

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA TALLER SINFONICO COMUNA DE TUCAPEL.-

Huépil, MARZO 17 DEL 2014.

DECRETO N° 639 I

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2728 del 31.12.14 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA TALLER SINFONICO COMUNA DE TUCAPEL, Subprograma Programas Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la 21.04.004, 22.01.001 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado TALLER SINFONICO COMUNA DE TUCAPEL, Subprograma Programas Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	1.125.000
22.01.001	ALIMENTOS PERSONAS	300.000
24.01.008	PREMIOS	300.000
	Total	1.725.000

Anótese, Comuníquese y Archívese



[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
Jafa/AAVQ/KVZMspfv

[Signature]

